



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA ARZUAGA PEREZ
DEMANDADO: DORANCE CASTAÑO HERNANDEZ
RADICADO N°: 20-001-31-10-001-**2021-00347-00**

La diligencia de audiencia virtual programada para celebrarse el 19 de diciembre de 2022, no se pudo llevar a cabo en consideración a que, en el municipio de San Diego, Cesar, lugar de residencia de la demandante y su apoderado no había energía eléctrica.

En este orden de ideas, se señala el diez (10) de mayo del presente año a las 08:00 A.M., para llevar a cabo la plurimencionada diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

JMSB

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59130867ec233a3288fe11b2ae88f7965e125667624f1e2b18b4e86a4effd49f**

Documento generado en 10/02/2023 06:01:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>